



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0963

Por la cual se ordena un avance en efectivo para cubrir los gastos de arreglo de planta telefónica.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 561 del 29 de Diciembre de 2006 Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, y en el Artículo 21 del anterior Decreto establece dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa en el numeral r) Garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de aseo, mantenimiento locativo y de equipos de oficina, sistemas de comunicación, vigilancia, seguros y realizarla interventoría de estas actividades cuando se contraten externamente.

Que el jueves 26 de Abril de 2007 se presentó un corte de luz en casi todo territorio colombiano con una duración de tres (3) horas, y que al restaurarse dicho servicio, la sobrecarga de luz quemó dos (2) tarjetas alimentadoras de fuente de la planta, dejando sin servicio telefónico hasta la fecha, a toda la Institución.

Que tanto para el alcance de los objetivos institucionales y el desarrollo misional de la Entidad, se hace necesario tener una comunicación telefónica efectiva y eficaz a nivel interno como externo y que en los actuales momentos, la Secretaría Distrital de Ambiente, no puede ofrecer dada la situación descrita, en el párrafo inmediatamente anterior.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No.1337 del 30 de abril de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00), a nombre de Arleny Sarmiento Cardenas identificada con cedula de ciudadanía No.51.719.362 de Bogotá quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente y se encuentra afianzado con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en el arreglo de la planta telefónica de la Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0963

Por la cual se ordena un avance en efectivo para cubrir los gastos de arreglo de planta telefónica

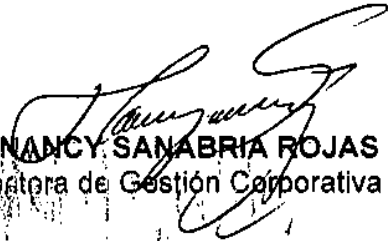
ARTÍCULO TERCERO. La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguiente al recibo del cheque.

ARTICULO CUARTO Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 1337 del 30 de abril de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 02 MAY 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento
Revisó y aprobó: Martha P. Camacho 